



INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de “**Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se crea y regula el Registro de empleados públicos habilitados de la Comunidad de Madrid y se aprueba su reglamento de organización, régimen jurídico y funcionamiento**”, no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter organizativo-procedimental.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ GARCÍA M^a DEL CARMEN
Fecha: 2020.06.30 12:25

D. FERNANDO MOYA LORENTE
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE DEPORTES, TRANSPARENCIA Y
PORTAVOCIA DEL GOBIERNO